

**LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE OBRA**

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. MARÍA ELENA GRANADOS FERNÁNDEZ
DOMICILIO:	
COLONIA:	
C. P.:	42986
MUNICIPIO:	ATOTONILCO DE TULA
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	LOTE 4, MANZANA 27, ZONA 4
COLONIA:	ATITALAQUIA
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
ESTADO:	HIDALGO
C. P.:	42970
SUPERFICIE DEL TERRENO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	129.11 M2
COSTO (\$):	\$26.50

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	PMA-DOP-LCH-0011-2026.
-------------------------------	------------------------

TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO:	
INSCRIPCIÓN:	
FOLIO:	

FECHA DE EXPEDICIÓN:	05 DE FEBRERO DEL 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE FEBRERO DEL 2027.

DATOS DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO:	HABITACIONAL
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. LEONARDO TALONIA HERNÁNDEZ
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION PRIMER NIVEL (129.11 M2).

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO, EN CASO DE BARDA PERIMETRAL ML. POR LA ALTURA DE LA BARDA, RENOVACIÓN (PRÓRROGA) DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).
PLANOS ENTREGADOS:	ARQUITECTÓNICO, EST. 01

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$3,421.41
(TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTÚN PESOS 41/100 M. N.)	

RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	9629
--------------------------------	------

- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.
- DEBE RESPETAR EL DERECHO DE VÍA (20 METROS) LIBRES A PARTIR DE LA VÍA.

- DEBERÁ DE RESPETAR LA TRAZA URBANA EXISTENTE PARA EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL.
- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

**AUTORIZO**

ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL MONTAÑA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



000001

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

C. ELENA GRANADOS HERNÁNDEZ  
SOLICITANTE